



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que uno de los demandados se da notificado por conducta concluyente. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 68001311000620220029500
UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se constata que a la fecha no se ha recibido informe de la demandante de haber realizado las notificaciones electrónicas, personales ni por aviso a los demandados

El demandado Señor EDWIN GILBERTO GOMEZ CACERES, en escrito allegado al proceso manifiesta que conoce de la presente demanda, por lo que se tiene notificado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda de fecha 21 de septiembre de 2022, conforme al artículo 301 del C.G.P.

Reconocer a la abogada MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ, identificada con la c.c. No. 51'872.564 y T. P. No. 142.473 del C. S. J., canal digital marisolballesterosherandez@hotmail.co como apoderada de los demandados GLADYS MATILDE GOMEZ MANTILLA, OLGA PATRICIA GOMEZ MANTILLA y GILBERTO GOMEZ MANTILLA, en los términos y para los efectos del poder conferido, a quienes se tienen legalmente notificados por conducta concluyente del auto que admitió la demanda de fecha 21 de septiembre de 2022.

Reconocer al abogado AUGUSTO GUILLERMO LEON, identificado con la c.c. No. 91'200.835 y T. P. No. 103.609 del C. S. J., canal digital augustoguillermoleon@hotmail.com, como apoderado judicial de las demandadas MARTHA CECILIA GOMEZ LEON y SANDRA MILENA CARREÑO GOMEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, a quienes se tienen legalmente notificados por conducta concluyente del auto que admitió la demanda de fecha 21 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e927b9a881dcf503dfea52663b7a05354773eb3913179c8662c7b5545b3e150b**

Documento generado en 29/11/2022 02:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>